

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el accionante presento desistimiento de la acción constitucional. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2020



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACION:	76001-31-05-005-20200031000
DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO CHAMORRO OSORIO
DEMANDADO	COLPENSIONES y LA NUEVA EPS S .A.
ACCION:	ACCIÓN DE TUTELA

Auto No. 663

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que la acción de tutela se encuentra pendiente de avocar conocimiento, el Despacho accede a la petición de desistimiento elevada por el accionante, y se procede a ordenar el archivo del expediente.

En consecuencia, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la acción constitucional, adelantada por el señor CESAR AUGUSTO CHAMORRO OSORIO contra COLPENSIONES y LA NUEVA EPS S. A.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del proceso, previa cancelación de su radicación en su respectivo libro.

CÚMPLASE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7923cc33a3aab91684a10d8979b280769f72853f46ea9397d6d9e538cab8a531**
Documento generado en 23/10/2020 01:23:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>